

LOGO DE LA EMPRESA O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	NOMBRE DE LA EMPRESA O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DATOS DE LA EMPRESA (NIT, DIRECCION, NO DE CONTACTO)			VERSION: 01
	PROYECTÓ: (Nombre la persona que realizó el documento)	REVISÓ: (Nombre la persona que realizó el documento)	APROBÓ: (Nombre la persona que realizó el documento) Fecha de aprobación:	COIDIGO DE NORMALIZACIÓN: De acuerdo a su sistema de gestión documental
PROTOCOLO PARA LA BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19. (Para el sector de la construcción de edificaciones)				

INTRODUCCIÓN. (SE SUGIERE RELACIONAR LA INTRODUCCIÓN DEL ANEXO TÉCNICO DE LA R. 666 DE 2020.)

El coronavirus 2019 (COVID-19) es una enfermedad respiratoria causada por el virus SARS-CoV. Se ha propagado alrededor del mundo, generando un impacto en cada uno de ellos a nivel de mortalidad, morbilidad y en la capacidad de respuesta de los servicios de salud, así mismo pueden afectar todos los aspectos de la vida diaria y las actividades económicas y sociales, incluyendo los viajes, el comercio, el turismo, suministros de alimentos, la cultura y los mercados financieros, entre otros. Para reducir el impacto de las condiciones del brote de COVID-19 en las actividades económicas y sectores del país, población trabajadora usuarios, consumidores y población en general, es importante que todos los empleadores realicen la planeación, alistamiento e incorporación de medidas de prevención para la mitigación y respuesta a situaciones de riesgo frente COVID-19.

La infección se produce cuando una persona enferma tose o estornuda y expulsa partículas del virus que entran en contacto con otras personas. El Coronavirus 2019 (COVID-19), tiene síntomas similares a los de la gripa común, alrededor del 80%, se recupera sin necesidad de un tratamiento especial. Otras personas, conocidas como casos asintomáticos, no han experimentado ningún síntoma. El Coronavirus 2019 (COVID-19), puede causar enfermedades que van desde leves a graves y, en algunos casos, puede ser fatal.

Por lo anterior (escriba aquí el nombre de la empresa o del establecimiento de comercio) ha adaptado de la R. 666 de 2020 el protocolo de bioseguridad para la prevención de transmisión COVID-19, con el fin de minimizar los factores que pueden generar la transmisión de la enfermedad.

JUSTIFICACION. (SE SUGIERE RELACIONAR LO SIGUIENTE:)

En el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus es necesario Adoptar el protocolo de bioseguridad para la prevención de la transmisión del COVID-19 en el sector de la construcción de edificaciones

Proyectó: D.P.C.E. Revisó: C.A y CCG./Grupo de Trabajo 7X. 301 746 96 21

Este documento es un instructivo (tipo proforma modificable) realizado a solicitud de la Cámara de Comercio de Duitama para facilitar la realización del Protocolo de Bioseguridad de las diferentes empresas y/o establecimientos de comercio de acuerdo a lo estipulado en las Resoluciones 666 y 675 del 24 de Abril de 2020. No es obligatorio y su fin es netamente informativo y educativo.

LOGO DE LA EMPRESA O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	NOMBRE DE LA EMPRESA O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DATOS DE LA EMPRESA (NIT, DIRECCION, NO DE CONTACTO)			VERSION: 01
	PROYECTÓ: (Nombre la persona que realizó el documento)	REVISÓ: (Nombre la persona que realizó el documento)	APROBÓ: (Nombre la persona que realizó el documento) Fecha de aprobación:	CODIGO DE NORMALIZACIÓN: De acuerdo a su sistema de gestión documental
PROTOCOLO PARA LA BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19. (Para el sector de la construcción de edificaciones)				

ALCANCE. (SE SUGIERE RELACIONAR LO SIGUIENTE:)

Este protocolo es aplicable a todo el personal de la (escriba aquí el nombre de la empresa o del establecimiento de comercio), así como a los proveedores, contratistas y visitantes.

1. OBJETIVO. (SE SUGIERE RELACIONAR ADAPTADO EL OBJETIVO DEL ANEXO TÉCNICO DE LA R. 682 DE 24 DE ABRIL DE 2020.)

Orientar las medidas generales de bioseguridad en el marco de la pandemia por el nuevo coronavirus COVID-19, para adaptar en el sector de la construcción de edificaciones, diferentes al sector salud con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus de humano a humano durante el desarrollo de todas sus actividades.

2. DEFINICIONES. (SE SUGIERE RELACIONAR LAS DEFINICIONES DEL ANEXO TÉCNICO DE LA R. 666 DE 24 DE ABRIL DE 2020.)

- Relacione aquí las definiciones descritas en la R. 666 de 24 de abril de 2020.

3. MEDIDAS GENERALES DE BIOSEGURIDAD. (SE SUGIERE RELACIONAR LO SIGUIENTE DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA R. 666 DE 24 DE ABRIL DE 2020:)

Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus han sido **lavado de manos, distanciamiento social y uso de tapabocas**, adicional a estas medidas y teniendo en cuenta los mecanismos de diseminación del virus (gotas y contacto), se deben fortalecer los procesos de limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies, equipos de uso frecuente, el manejo de residuos producto de la actividad o sector, adecuado uso de Elementos de Protección Personal-EPP y optimizar la ventilación del lugar y el cumplimiento de condiciones higiénicas sanitarias.

Proyectó: D.P.C.E. Revisó: C.A y CCG./Grupo de Trabajo 7X. 301 746 96 21

Este documento es un instructivo (tipo proforma modificable) realizado a solicitud de la Cámara de Comercio de Duitama para facilitar la realización del Protocolo de Bioseguridad de las diferentes empresas y/o establecimientos de comercio de acuerdo a lo estipulado en las Resoluciones 666 y 675 del 24 de Abril de 2020. No es obligatorio y su fin es netamente informativo y educativo.

LOGO DE LA EMPRESA O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	NOMBRE DE LA EMPRESA O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DATOS DE LA EMPRESA (NIT, DIRECCION, NO DE CONTACTO)			VERSION: 01
	PROYECTÓ: (Nombre la persona que realizó el documento)	REVISÓ: (Nombre la persona que realizó el documento)	APROBÓ: (Nombre la persona que realizó el documento) Fecha de aprobación:	CODIGO DE NORMALIZACIÓN: De acuerdo a su sistema de gestión documental
PROTOCOLO PARA LA BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19. (Para el sector de la construcción de edificaciones)				

3.1 LAVADO DE MANOS.

- (Este numeral es equivalente al protocolo de lavado de manos, tenga en cuenta lo descrito en los numerales 3.1.1. y 3.1.2. del anexo técnico de la R. 666 de 2020 y la información dada por el Ministerio de Salud y Protección Social y la OMS-Organización Mundial de la Salud.)
- **DEFINICION:** (Describa que es el lavado de manos)
- **CONDICIONES PARA EL LAVADO DEMANOS Y PARA TENER EN CUENTA:** Relacione aquí lo descrito en los numerales 3.1.1. y 3.1.2. del anexo técnico de la R. 666 de 2020.
- **ZONAS DE LAVADO DE MANOS:** (Describa donde están ubicadas las zonas de lavado de manos en su empresa o establecimiento de comercio y tenga en cuenta que en estos sitios debe tener publicado la técnica de lavado de manos.
- **ZONAS DE DISPENSACIÓN DE ALCOHOL GLICERINADO:** (Describa donde están ubicados estos puntos en su empresa o establecimiento de comercio y tenga en cuenta que en estos sitios debe tener publicado la técnica de lavado de manos.
- **MOMENTOS DE LAVADO DE MANOS:** (Describa claramente los momentos de lavado de manos, tenga en cuenta lo descrito en los numerales 3.1.1. ítem 6 y 3.1.2. ítem 1 del anexo técnico de la R. 666 de 2020.
- **TIPOS DE LAVADO DE MANOS:**
 - ✓ **Lavado Rutinario o Social:** Describa que es?, Describa el PROCEDIMIENTO O TÉCNICA (que debe ser la misma que esta publicada en las zonas de lavado de manos), la periodicidad o frecuencia con que se debe realizar, en que situaciones están indicada o se debe realizar, los insumos utilizados en su empresa o establecimiento de comercio, tenga en cuenta características y concentraciones.
 - ✓ **Sanitización o Fricción con Alcohol glicerinado:** Describa que es, PROCEDIMIENTO O TÉCNICA que debe ser la misma que esta publicada en las zonas de lavado de manos), cuando o en que situaciones se debe realizar, la periodicidad o frecuencia con que se debe realizar, los insumos utilizados en su empresa o establecimiento de comercio, tenga en cuenta características y concentraciones.

Proyectó: D.P.C.E. Revisó: C.A y CCG./Grupo de Trabajo 7X. 301 746 96 21

Este documento es un instructivo (tipo proforma modificable) realizado a solicitud de la Cámara de Comercio de Duitama para facilitar la realización del Protocolo de Bioseguridad de las diferentes empresas y/o establecimientos de comercio de acuerdo a lo estipulado en las Resoluciones 666 y 675 del 24 de Abril de 2020. No es obligatorio y su fin es netamente informativo y educativo.

LOGO DE LA EMPRESA O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	NOMBRE DE LA EMPRESA O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DATOS DE LA EMPRESA (NIT, DIRECCION, NO DE CONTACTO)			VERSION: 01
	PROYECTÓ: (Nombre la persona que realizó el documento)	REVISÓ: (Nombre la persona que realizó el documento)	APROBÓ: (Nombre la persona que realizó el documento) Fecha de aprobación:	COIDIGO DE NORMALIZACIÓN: De acuerdo a su sistema de gestión documental
PROTOCOLO PARA LA BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19. (Para el sector de la construcción de edificaciones)				

3.2 DISTANCAMIENTO FISICO.

- Tenga en cuenta lo descrito en el numeral 3.2 del anexo técnico de la R. 666 de 2020 y la información dada por el Ministerio de Salud y Protección Social y la OMS-Organización Mundial de la Salud.
- Describa punto por punto como debe ser el distanciamiento físico en su empresa o establecimiento de comercio, incluidas las personas circulantes de aseo y de seguridad, disposición de puestos de trabajo y sitios de descanso de los trabajadores, control de aforo, prohibiciones de reuniones en grupo en los que no se pueda garantizar la distancia mínima, y como va hacer recomendaciones permanentes para mantener el distanciamiento físico.

3.3 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA PREVENCIÓN DEL COVID- 19.

Tenga en cuenta lo descrito en el numeral 3.3 del anexo técnico de la R. 666 de 2020. y la información dada por el Ministerio de Salud y Protección Social y la OMS-Organización Mundial de la Salud.

- **GENERALIDADES:** Relacione aquí lo descrito en el numerales 3.3. del anexo técnico de la R. 666 de 2020.
- **RESPONSABLE DE EPP:** Describa nombre y cargo de la persona que hizo el análisis para definir que EPP se utilizan en la empresa o establecimiento de comercio.
- **ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL:**
 - ✓ Enumere los EPP indicados para la protección (gorro o cofia, monogafas o careta, tapabocas o máscaras, delantales o petos, guantes, etc.) de acuerdo a la labor desempeñada, y clasifíquelos de acuerdo a si son desechables o no desechables. Tenga claridad que los EPP son diferentes a las herramientas de trabajo y elementos de dotación.
 - ✓ Describa las zonas donde estarán instalados los recipientes: para el destino final de los EPP, tenga en cuenta como es su destino final de acuerdo a su clasificación (desechable/descartan o no desechables/lavado, desinfección y almacenaje).
 - ✓ Describa que los EPP los debe entregar el empleador, que los trabajadores deben abstenerse de compartir los EPP y que no deben usar la dotación o los EPP empleados en la actividad laboral por fuera de la empresa o establecimiento de comercio.
 - ✓ Describa puntualmente el uso, la limpieza y desinfección o la disposición final de cada uno de los EPP, a continuación relacionamos como ejemplos los siguientes:

Proyectó: D.P.C.E. Revisó: C.A y CCG./Grupo de Trabajo 7X. 301 746 96 21

Este documento es un instructivo (tipo proforma modificable) realizado a solicitud de la Cámara de Comercio de Duitama para facilitar la realización del Protocolo de Bioseguridad de las diferentes empresas y/o establecimientos de comercio de acuerdo a lo estipulado en las Resoluciones 666 y 675 del 24 de Abril de 2020. No es obligatorio y su fin es netamente informativo y educativo.

LOGO DE LA EMPRESA O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	NOMBRE DE LA EMPRESA O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DATOS DE LA EMPRESA (NIT, DIRECCION, NO DE CONTACTO)			VERSION: 01
	PROYECTÓ: (Nombre la persona que realizó el documento)	REVISÓ: (Nombre la persona que realizó el documento)	APROBÓ: (Nombre la persona que realizó el documento) Fecha de aprobación:	COIDIGO DE NORMALIZACIÓN: De acuerdo a su sistema de gestión documental
PROTOCOLO PARA LA BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19. (Para el sector de la construcción de edificaciones)				

PROCEDIMIENTOS PARA USO CORRECTO DE:

- ✚ DE GUANTES:** Describa quienes, como y cuando se deben usar los guantes (Ej., actividades de aseo y manejo de residuos), los tipos de guantes utilizados en la empresa o establecimiento comercial y describa la técnica correcta de uso de acuerdo al tipo, su procedimiento de limpieza y desinfección y almacenaje en caso de guantes reutilizables (aseo y manejo de residuos) y disposición final en el caso de guantes desechables (donde y como se deben descartar). Tenga en cuenta lo estipulado en el numeral 3.3. ítem 4, del anexo técnico de la R. 666 de 2020.
- ✚ DE TAPABOCAS.** Generalidades: Relacione aquí lo descrito en los numerales 3.3.1. y 3.3.2. del anexo técnico de la R. 666 de 2020. Describa quienes y cuando se deben usar los tapabocas, los tipos de tapabocas utilizados en la empresa o establecimiento comercial y describa la técnica correcta de uso de acuerdo al tipo y su disposición final de acuerdo a su tipo (Para el caso de los tapabocas convencionales tenga en cuenta lo estipulado en los numerales 3.3.3. del anexo técnico de la R. 666 de 2020, su procedimiento de limpieza y desinfección y almacenaje en caso de tapabocas reutilizables y disposición final en el caso de tapabocas desechables (donde y como se deben descartar).
- ✚ MONOGAFAS O CARETAS.** Describa seguimiento los parámetros que los anteriores.
- ✚ GORROS O COFIAS.** Describa seguimiento los parámetros que los anteriores.
- ✚ DELANTALES, BATAS O PETOS.** Describa seguimiento los parámetros que los anteriores.
- ✚ OTROS.** Describa seguimiento los parámetros que los anteriores.

3.4 LIMPIEZA Y DESINFECCION.

- Este numeral es equivalente al protocolo de limpieza y desinfección, tenga en cuenta lo estipulado en el numeral 3.4 del anexo técnico de la R. 666 de 2020.
- **GENERALIDADES:** Relacione aquí lo descrito en el numerales 3.4., ítem 2 al 15 del anexo técnico de la R. 666 de 2020.
- **DEFINICIONES:** Describa las definiciones de limpieza, desinfección, jabón, detergente y desinfectante, limpieza y desinfección rutinaria y limpieza y desinfección terminal.
- **PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN:**

Proyectó: D.P.C.E. Revisó: C.A y CCG./Grupo de Trabajo 7X. 301 746 96 21

Este documento es un instructivo (tipo proforma modificable) realizado a solicitud de la Cámara de Comercio de Duitama para facilitar la realización del Protocolo de Bioseguridad de las diferentes empresas y/o establecimientos de comercio de acuerdo a lo estipulado en las Resoluciones 666 y 675 del 24 de Abril de 2020. No es obligatorio y su fin es netamente informativo y educativo.

LOGO DE LA EMPRESA O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	NOMBRE DE LA EMPRESA O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DATOS DE LA EMPRESA (NIT, DIRECCION, NO DE CONTACTO)			VERSION: 01
	PROYECTÓ: (Nombre la persona que realizó el documento)	REVISÓ: (Nombre la persona que realizó el documento)	APROBÓ: (Nombre la persona que realizó el documento) Fecha de aprobación:	COIDIGO DE NORMALIZACIÓN: De acuerdo a su sistema de gestión documental
PROTOCOLO PARA LA BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19. (Para el sector de la construcción de edificaciones)				

- ✓ **GENERALIDADES:** Relacione aquí lo descrito en el numerales 3.4., en el aparte ¿Cómo se realiza la limpieza y desinfección de los establecimientos y los espacios de trabajo? del anexo técnico de la R. 666 de 2020.
- ✓ **PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION:** Describa los procedimientos de desinfección por áreas, superficies y equipos, los responsables y los EPP, elementos y productos de aseo que deben utilizar, tenga en cuenta su frecuencia, los lugares de almacenamientos de los elementos de aseo y de insumos y productos utilizados en estos procesos. Tenga en cuenta describir la tabla de diluciones en el caso de uso de hipoclorito de sodio.
- **MANIPULACION DE INSUMOS Y PRODUCTOS.** Tenga en cuenta lo estipulado en el numeral 3.5 del anexo técnico de la R. 666 de 2020.
- ✓ **GENERALIDADES:** Relacione aquí lo descrito en el numerales 3.5. del anexo técnico de la R. 666 de 2020.
- ✓ **INSUMOS Y PRODUCTOS:** Relacione los insumos y productos utilizados en los procesos de limpieza y desinfección, tenga en cuenta que el proveedor de estos se ajuste con los protocolos establecidos por el Ministerio de salud y protección social, tenga en cuenta las fichas de datos de seguridad y las indicaciones para el manejo de detergentes, jabones y desinfectantes.
- ✓ **RECEPCIÓN Y ALMACENAJE DE INSUMOS Y PRODUCTOS:** Describa quien es el responsable de recibir y almacenar los insumos y productos, describa la zona donde se van a recibir.
- ✓ **PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE INSUMOS Y PRODUCTOS:** Describa como es el procedimiento de limpieza y desinfección de los productos a la hora de recibirlos o entregarlos, de la zona de recibo y entrega siempre finalizando con un lavado de manos.

3.5 MANEJO DE RESIDUOS.

- Tenga en cuenta lo estipulado en el numeral 3.6. del anexo técnico de la R. 666 de 2020.
- **GENERALIDADES:** Relacione aquí lo descrito en el numeral 3.6. del anexo técnico de la R. 666 de 2020.
- **IDENTIFICACION DE AREAS PARA ALMACENAMIENTO FINAL DE RESIDUOS Y UBICACIÓN DE CONTENEDORES PARA RESIDUOS EN LAS AREAS DE TRABAJO:** Describa las zonas o áreas de trabajo de la empresa y los contenedores ubicados en ellos y describa las zonas de almacenamiento final con el tipo de contenedores de residuos ubicados en estas.

Proyectó: D.P.C.E. Revisó: C.A y CCG./Grupo de Trabajo 7X. 301 746 96 21

Este documento es un instructivo (tipo proforma modificable) realizado a solicitud de la Cámara de Comercio de Duitama para facilitar la realización del Protocolo de Bioseguridad de las diferentes empresas y/o establecimientos de comercio de acuerdo a lo estipulado en las Resoluciones 666 y 675 del 24 de Abril de 2020. No es obligatorio y su fin es netamente informativo y educativo.

LOGO DE LA EMPRESA O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	NOMBRE DE LA EMPRESA O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DATOS DE LA EMPRESA (NIT, DIRECCION, NO DE CONTACTO)			VERSION: 01
	PROYECTÓ: (Nombre la persona que realizó el documento)	REVISÓ: (Nombre la persona que realizó el documento)	APROBÓ: (Nombre la persona que realizó el documento) Fecha de aprobación:	COIDIGO DE NORMALIZACIÓN: De acuerdo a su sistema de gestión documental
PROTOCOLO PARA LA BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19. (Para el sector de la construcción de edificaciones)				

- **TIPOS DE CONTENEDORES:** Describa los contenedores de acuerdo al color y sus características.
- **ruta de recolección de residuos:** Describa la ruta de acuerdo al tipo de residuos y las frecuencias y horarios de recolección de residuos.
- **PROCEDIMIENTO DE MANEJO DE RESIDUOS:** Describa quien es el responsable y la frecuencia y horario de recolección de los residuos según el tipo, como se hace y que EPP y elementos y productos de aseo debe utilizar y como debe realizarles los proceso de limpieza y desinfección a estos, finalizando con un lavado de manos.

4. ACCIONES ADICIONALES PARA LA MITIGACION DE LA TRANSMISION DE COVID-19 DESDE EL SECTOR DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES.

- Tenga en cuenta lo relacionado en numeral 3 del anexo técnico de la r. 682 de 2020.
- **GENERALIDADES: Lea el numeral 3, párrafos del 1 al 4 del anexo técnico de la R. 682 de 2020 y relacione aquí lo siguiente:**

Las medidas de bioseguridad tienen el propósito de reducir el riesgo de exposición de los trabajadores, personal involucrado en la operación , y en los diferentes escenarios en los que se presenta mayor riesgo de contagio por contacto interpersonal como lo son; el ingreso a la obra, espacios de trabajo en que concurren más de 10 trabajadores, campamentos, áreas de almacenamiento de maquinaria, herramientas de trabajo individual, área de comedores, áreas de unidades sanitarias (fijos o portátiles), área de locker, área de almacenamiento de materiales de construcción, áreas administrativas, ascensores (si aplica), escaleras, área de descanso, zona de manejo de escombros, tanques de agua,, pozos y demás áreas y/o actividades en los que se requiera proximidad entre personas y/o trabajadores.

Los responsables del sector de construcción de edificaciones debemos: Relacione aquí lo estipulado en el numeral 3., párrafo; 5 ítem del 1 al 20 de anexo técnico de la R. 682 del 24 de abril de 2020.

La empresa de construcción (nombre de la empresa) ha adoptado las siguientes medidas teniendo en cuenta que, por la naturaleza de las actividades del sector de la construcción de edificaciones, existen actividades que no es posible desarrollar de manera remota aplicando estrategias de teletrabajo, ni de trabajo desde la casa,

Proyectó: D.P.C.E. Revisó: C.A y CCG./Grupo de Trabajo 7X. 301 746 96 21

Este documento es un instructivo (tipo proforma modificable) realizado a solicitud de la Cámara de Comercio de Duitama para facilitar la realización del Protocolo de Bioseguridad de las diferentes empresas y/o establecimientos de comercio de acuerdo a lo estipulado en las Resoluciones 666 y 675 del 24 de Abril de 2020. No es obligatorio y su fin es netamente informativo y educativo.

LOGO DE LA EMPRESA O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	NOMBRE DE LA EMPRESA O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DATOS DE LA EMPRESA (NIT, DIRECCION, NO DE CONTACTO)			VERSION: 01
	PROYECTÓ: (Nombre la persona que realizó el documento)	REVISÓ: (Nombre la persona que realizó el documento)	APROBÓ: (Nombre la persona que realizó el documento) Fecha de aprobación:	COIDIGO DE NORMALIZACIÓN: De acuerdo a su sistema de gestión documental
PROTOCOLO PARA LA BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19. (Para el sector de la construcción de edificaciones)				

4.1. MEDIDAS GENERALES QUE DEBEN ADOPTAR LOS LIDIERES DE LA OBRA.

- Relacione aquí lo estipulado en el numeral 3.1, del anexo técnico de la R. 682 del 24 de abril de 2020. Para el cumplimiento de estos deberes tenga en cuenta las siguientes sugerencias:
 - a. Capacitaciones de los trabajadores**
 - La capacitación a los colaboradores debe ser continua, reiterativa y suficiente, en temas como el lavado de manos, la higiene respiratoria, el uso de tapabocas y la desinfección y limpieza de superficies y utensilios.
 - Proveer material didáctico a los trabajadores, donde se promueva el adecuado lavado de manos y la desinfección de puestos de trabajo, como una de las medidas más efectivas para evitar contagio.
 - Suministrar a los trabajadores información clara y oportuna sobre las medidas preventivas y de contención del COVID-19, así como las medidas en el hogar y fuera del trabajo.
 - Comunicar y capacitar a los miembros de la organización en los protocolos que se aplicarán cuando se presenten casos sospechosos o confirmados de la enfermedad dentro de la empresa y si es posible, realizar simulacros.
 - Establecer canales de información para la prevención, que permitan a los trabajadores reportar cualquier sospecha de síntomas o contacto con persona diagnosticada con la enfermedad.
 - Establecer jornadas de socialización virtual de las estrategias de prevención y demás medidas propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
 - Capacitar frente a las medidas impartidas por el Gobierno Nacional frente al COVID-19.
 - Impartir capacitación en prevención contra el COVID-19 al personal de aseo y limpieza y a todas las empresas tercerizadas incluyendo transporte, alimentación y seguridad, entre otros.
 - b. Medidas para las administradoras de riesgos laborales**
 - Solicitar que se cumplan todas las acciones que deben ejecutar las Administradoras de Riesgos Laborales según lo impartido por la circular 0017 expedida por el Ministerio del Trabajo el 24 de febrero del 2020.
 - c. Estrategias de comunicación**
 - Generar contenidos informativos basados en fuentes calificadas, para llegar a los colaboradores con medidas de prevención y autocuidado, así como con información sobre la enfermedad y formas de contagio.

Proyectó: D.P.C.E. Revisó: C.A y CCG./Grupo de Trabajo 7X. 301 746 96 21

Este documento es un instructivo (tipo proforma modificable) realizado a solicitud de la Cámara de Comercio de Duitama para facilitar la realización del Protocolo de Bioseguridad de las diferentes empresas y/o establecimientos de comercio de acuerdo a lo estipulado en las Resoluciones 666 y 675 del 24 de Abril de 2020. No es obligatorio y su fin es netamente informativo y educativo.

LOGO DE LA EMPRESA O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	NOMBRE DE LA EMPRESA O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DATOS DE LA EMPRESA (NIT, DIRECCION, NO DE CONTACTO)			VERSION: 01
	PROYECTÓ: (Nombre la persona que realizó el documento)	REVISÓ: (Nombre la persona que realizó el documento)	APROBÓ: (Nombre la persona que realizó el documento) Fecha de aprobación:	COIDIGO DE NORMALIZACIÓN: De acuerdo a su sistema de gestión documental
PROTOCOLO PARA LA BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19. (Para el sector de la construcción de edificaciones)				

- Todos los protocolos y medidas de autocuidado deberán ser comunicados a los colaboradores por los canales de comunicación que tenga dispuesto la organización.
- Las medidas de autocuidado y prevención deben trascender el ámbito laboral e involucrar a las familias, para generar prevención en el hogar.
- Comunicar a sus colaboradores la importancia de cumplir con las disposiciones impartidas por el Gobierno Nacional.
- Informar a los colaboradores cuando se presenten casos sospechosos y confirmados de COVID -19 en la organización de manera oportuna, con instrucciones para actuar y tomar medidas de autocuidado.
- Definir cómo se moverá el flujo de información entre todos los niveles y a quién debe contactar un colaborador si tiene síntomas o cree estar en riesgo de tener la enfermedad.

d. Medidas frente a talento humano

- **Riesgo del talento humano**

- Genere un censo de sus empleados, que incluya las siguientes variables: nombre, contacto, edad, enfermedades previas, estado de embarazo (si aplica), EPS, ARL.

- **Recomendaciones que deben adoptar por fuera de la obra**

- Describa como se realizan los desplazamientos desde y hacia la empresa o establecimiento de comercio. Se sugiere relacionar las descritas en la circular 001 del 11 de abril de 2020 en cuánto; al salir de la vivienda, al regresar a la vivienda, convivir con una persona de alto riesgo y recomendaciones para el transporte.

4.2. MEDIDAS QUE SE DEBEN GARANTIZAR EN OBRAS Y OTROS ESPACIOS.

- Tenga en cuenta lo estipulado en el numeral 3.2, del anexo técnico de la R. 682 del 24 de abril de 2020.
- En esta sección se presentan las medidas que la empresa (Relacione aquí el nombre de la empresa) que deberán adoptarse al interior de una obra de construcción, con el propósito de minimizar el riesgo de contagio de COVID-19.

Proyectó: D.P.C.E. Revisó: C.A y CCG./Grupo de Trabajo 7X. 301 746 96 21

Este documento es un instructivo (tipo proforma modificable) realizado a solicitud de la Cámara de Comercio de Duitama para facilitar la realización del Protocolo de Bioseguridad de las diferentes empresas y/o establecimientos de comercio de acuerdo a lo estipulado en las Resoluciones 666 y 675 del 24 de Abril de 2020. No es obligatorio y su fin es netamente informativo y educativo.



Cámara de Comercio de Duitama

¡Una Alianza para Crecer!

LOGO DE LA EMPRESA O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	NOMBRE DE LA EMPRESA O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DATOS DE LA EMPRESA (NIT, DIRECCION, NO DE CONTACTO)			VERSION: 01
	PROYECTÓ: (Nombre la persona que realizó el documento)	REVISÓ: (Nombre la persona que realizó el documento)	APROBÓ: (Nombre la persona que realizó el documento) Fecha de aprobación:	CODIGO DE NORMALIZACIÓN: De acuerdo a su sistema de gestión documental
PROTOCOLO PARA LA BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19. (Para el sector de la construcción de edificaciones)				

4.2.1. Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO).

- Tenga en cuenta lo estipulado en el numeral 3.2.1. del anexo técnico de la R. 682 del 24 de abril de 2020.
- Se debe realizar un Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la obra que plantee las estrategias, alternativas y actividades necesarias para minimizar o mitigar la transmisión del virus COVID-19, de manera que asegure la protección de los trabajadores de la construcción. Este debe incluir:
 - Descripción de la labor a ejecutar
 - Etapas de construcción
 - Horarios de trabajo
 - Cronograma de actividades con sus respectivas medidas de prevención sanitaria.
 - Protocolos de higiene.
 - Zona de cuidado en salud dentro de la obra.
 - Profesional responsable de la implementación del PAPSO que cumpla con los requisitos establecidos en términos de idoneidad, experiencia y cargo en la organización/obra.
 - Estrategias de socialización del PAPSO.
 - Carta de compromiso firmada por el director de obra, interventoría y/o supervisión de obra que asegure la implementación del PAPSO.
- ✓ Tenga en cuenta que el PAPSO , debe ser ejecutado por el director, supervisor y ejecutor de la obra,
- ✓ Tenga en cuenta que todas las acciones de capacitación, comunicación, responsabilidades y su frecuencia deberán estar definidas en el Plan de Acción del Protocolo Sanitario para la Obra – PAPSO.
- ✓ Tenga en cuenta lo estipulado por la Alcaldía Municipal en su documento PROTOCOLO PARA REINICIAR ACTIVIDADES EN CONSTRUCCION. DUITAMA.
- ✓ Tenga en cuenta que CAMACOL (Cámara Colombiana de Construcción) proyectó un documento: GUIA DE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD – PAPSO y este documento le puede servir de apoyo en la construcción del PAPSO.

4.2.2. Clasificación de espacios en obras.

- Tenga en cuenta lo estipulado en el numeral 3.2.2. del anexo técnico de la R. 682 del 24 de abril de 2020.
- **Área de cuidado en salud:**

Proyectó: D.P.C.E. Revisó: C.A y CCG./Grupo de Trabajo 7X. 301 746 96 21

Este documento es un instructivo (tipo proforma modificable) realizado a solicitud de la Cámara de Comercio de Duitama para facilitar la realización del Protocolo de Bioseguridad de las diferentes empresas y/o establecimientos de comercio de acuerdo a lo estipulado en las Resoluciones 666 y 675 del 24 de Abril de 2020. No es obligatorio y su fin es netamente informativo y educativo.



Cámara de Comercio de Duitama

¡Una Alianza para Crecer!

LOGO DE LA EMPRESA O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	NOMBRE DE LA EMPRESA O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DATOS DE LA EMPRESA (NIT, DIRECCION, NO DE CONTACTO)			VERSION: 01
	PROYECTÓ: (Nombre la persona que realizó el documento)	REVISÓ: (Nombre la persona que realizó el documento)	APROBÓ: (Nombre la persona que realizó el documento) Fecha de aprobación:	CODIGO DE NORMALIZACIÓN: De acuerdo a su sistema de gestión documental
PROTOCOLO PARA LA BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19. (Para el sector de la construcción de edificaciones)				

- Definir un espacio al interior de la obra destinado para cuidar en salud a quienes puedan presentarse con alguna sintomatología. (Ubique en el mapa de las rutas de evacuación este punto). Este espacio debe contar, como mínimo con un lugar para sentarse, tapabocas desechables, gel antibacterial y alcohol.

4.2.3. Definición de roles y responsabilidades.

- Tenga en cuenta lo estipulado en el numeral 3.2.3. del anexo técnico de la R. 682 del 24 de abril de 2020.
- Director de Obra
Se sugiere relacionar las descritas en el numeral 3.2.3 del anexo técnico de la resolución 682 de abril de 2020.
- Profesional de seguridad y salud en el trabajo
Se sugiere relacionar las descritas en el numeral 3.2.3 del anexo técnico de la resolución 682 de abril de 2020.
- Contratistas y oficiales de obra
Se sugiere relacionar las descritas en el numeral 3.2.3 del anexo técnico de la resolución 682 de abril de 2020.
- Trabajadores de Obra
Se sugiere relacionar las descritas en el numeral 3.2.3 del anexo técnico de la resolución 682 de abril de 2020.

4.2.4. Medidas para supervisores.

- Tenga en cuenta lo estipulado en el numeral 3.2.3. del anexo técnico de la R. 682 del 24 de abril de 2020.
- Tenga en cuenta que constructor deberá tener por lo menos un Inspector de Seguridad y Salud en Trabajo (SST) por cada 100 trabajadores, de tal manera que mejore sus controles y pueda detectar oportunamente personal con síntomas parecidos o compatibles con el COVID-19. Esta persona debe ser la responsable de vigilar el cumplimiento de todas las medidas de prevención durante el trabajo.

Proyectó: D.P.C.E. Revisó: C.A y CCG./Grupo de Trabajo 7X. 301 746 96 21

Este documento es un instructivo (tipo proforma modificable) realizado a solicitud de la Cámara de Comercio de Duitama para facilitar la realización del Protocolo de Bioseguridad de las diferentes empresas y/o establecimientos de comercio de acuerdo a lo estipulado en las Resoluciones 666 y 675 del 24 de Abril de 2020. No es obligatorio y su fin es netamente informativo y educativo.

LOGO DE LA EMPRESA O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	NOMBRE DE LA EMPRESA O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DATOS DE LA EMPRESA (NIT, DIRECCION, NO DE CONTACTO)			VERSION: 01
	PROYECTÓ: (Nombre la persona que realizó el documento)	REVISÓ: (Nombre la persona que realizó el documento)	APROBÓ: (Nombre la persona que realizó el documento) Fecha de aprobación:	COIDIGO DE NORMALIZACIÓN: De acuerdo a su sistema de gestión documental
PROTOCOLO PARA LA BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19. (Para el sector de la construcción de edificaciones)				

- Se sugiere relacionar las medidas descritas en el numeral 3.2.4 del anexo técnico de la resolución 682 de abril de 2020.
- ✓ Se sugiere describir como serán las medidas de comunicación y seguimiento a las medidas implementadas
- ✓ Se sugiere describir el registro de ausencias por enfermedad respiratoria o COVID – 19 por áreas.
- ✓ Se sugiere describir donde están ubicadas las zonas y como son los sistemas de distribución de aguas individuales con vasos desechables.

4.2.5. Medidas de control durante la jornada laboral

- **Medidas de control para el ingreso a la obra**
 - Describa como es el ingreso del personal que lineamientos va adoptar en las instalaciones, haga la aclaración de quienes pueden ingresar y quiénes no. Tenga en cuenta lo estipulado en el numeral 3.2.5 del anexo técnico de la R. 682 de 2020.
- **Medidas de control para la salida de la obra**
 - Describa como es el egreso del personal que lineamientos va adoptar en las instalaciones. Tenga en cuenta el listado de medidas deben contemplarse en el numeral 3.2.5 del anexo técnico de la R. 682 de 2020.

4.2.6. Control de actividades durante el día

- Describa las actividades a realizar de control de actividades durante el día. Tenga en cuenta lo estipulado en el numeral 3.2.6 del anexo técnico de la R. 682 de 2020.
- ✓ Se sugiere describir como serán las medidas de supervisión y verificación a las medidas implementadas

4.2.7. Programación de actividades, personal y turnos

- Describa las acciones que debe tener en cuenta durante los turnos o jornadas de trabajo, tenga en cuenta lo estipulado en el numeral 3.2.7 del anexo técnico de la R. 682 de 2020.

Proyectó: D.P.C.E. Revisó: C.A y CCG./Grupo de Trabajo 7X. 301 746 96 21

Este documento es un instructivo (tipo proforma modificable) realizado a solicitud de la Cámara de Comercio de Duitama para facilitar la realización del Protocolo de Bioseguridad de las diferentes empresas y/o establecimientos de comercio de acuerdo a lo estipulado en las Resoluciones 666 y 675 del 24 de Abril de 2020. No es obligatorio y su fin es netamente informativo y educativo.

LOGO DE LA EMPRESA O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	NOMBRE DE LA EMPRESA O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DATOS DE LA EMPRESA (NIT, DIRECCION, NO DE CONTACTO)			VERSION: 01
	PROYECTÓ: (Nombre la persona que realizó el documento)	REVISÓ: (Nombre la persona que realizó el documento)	APROBÓ: (Nombre la persona que realizó el documento) Fecha de aprobación:	COIDIGO DE NORMALIZACIÓN: De acuerdo a su sistema de gestión documental
PROTOCOLO PARA LA BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19. (Para el sector de la construcción de edificaciones)				

- ✓ Se sugiere describir como es el modelo de sectorización de áreas o actividades.
- ✓ Se sugiere describir las modalidades de turnos de trabajo y sus condiciones.
- ✓ Se sugiere describir como se hace la programación y gestión de actividades para evitar cruce de personal.

4.2.8. Uso de espacios comunes

- Describa las acciones que debe tener en cuenta con el manejo de los espacios comunes, tenga en cuenta lo estipulado en el numeral 3.2.8 del anexo técnico de la R. 682 de 2020.
- ✓ Se sugiere describir como se hace la programación de turnos para almuerzos y toma de refrigerios.

4.2.9. Control en baños, vestidores y duchas

- Describa los lineamientos que se debe tener en cuenta con baños, vestidores y duchas, tenga en cuenta lo estipulado en el numeral 3.2.9 del anexo técnico de la R. 682 de 2020.

4.2.10. Elementos de protección personal -EPP

- Tenga en cuenta lo descrito en el numeral 3.3 del anexo técnico de la R. 666 de 2020, el numeral 3.2.11 del anexo técnico de la R. 682 de 2020 y la información dada por el Ministerio de Salud y Protección Social y la OMS-Organización Mundial de la Salud.
- ✓ Tenga en cuenta que debe remitirse a lo descrito en este instructivo en medidas generales de bioseguridad numeral 3.3. **ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA PREVENCIÓN DEL COVID-19.**

Proyectó: D.P.C.E. Revisó: C.A y CCG./Grupo de Trabajo 7X. 301 746 96 21

Este documento es un instructivo (tipo proforma modificable) realizado a solicitud de la Cámara de Comercio de Duitama para facilitar la realización del Protocolo de Bioseguridad de las diferentes empresas y/o establecimientos de comercio de acuerdo a lo estipulado en las Resoluciones 666 y 675 del 24 de Abril de 2020. No es obligatorio y su fin es netamente informativo y educativo.

LOGO DE LA EMPRESA O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	NOMBRE DE LA EMPRESA O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DATOS DE LA EMPRESA (NIT, DIRECCION, NO DE CONTACTO)			VERSION: 01
	PROYECTÓ: (Nombre la persona que realizó el documento)	REVISÓ: (Nombre la persona que realizó el documento)	APROBÓ: (Nombre la persona que realizó el documento) Fecha de aprobación:	COIDIGO DE NORMALIZACIÓN: De acuerdo a su sistema de gestión documental
PROTOCOLO PARA LA BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19. (Para el sector de la construcción de edificaciones)				

4.2.11. Mantenimiento los Elementos de Protección Personal – EPP

- Describa los lineamientos que se debe tener en cuanto al Mantenimiento los Elementos de Protección Personal – EPP, tenga en cuenta lo estipulado en el numeral 3.2.11 del anexo técnico de la R. 682 de 2020.
- ✓ Tenga en cuenta que debe remitirse a lo descrito en este instructivo en medidas generales de bioseguridad numeral 3.3. **ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA PREVENCIÓN DEL COVID- 19.**

4.2.12. Comunicación y señalización de medidas de prevención

- Describa los lineamientos que se debe tener en cuanto Comunicación y señalización de medidas de prevención, tenga en cuenta lo estipulado en el numeral 3.2.12 del anexo técnico de la R. 682 de 2020.
- Tenga en cuenta ubicar avisos en los puntos donde se desarrollan actividades de la obra, las prácticas sugeridas para la prevención del COVID-19, que contenga como mínimo las siguientes recomendaciones:
 - Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos sin lavar.
 - Al toser o estornudar: Tosa o estornude en un pañuelo o en la curva de su brazo, no en su mano, y deseche los pañuelos usados lo antes posible en un cesto de basura forrado. Lávese las manos inmediatamente.
 - Limpiar y desinfectar objetos y superficies que se tocan con frecuencia usando un aerosol de limpieza, alcohol con una concentración mayor al 60% o jabón.
 - No compartir artículos personales o suministros como teléfonos, bolígrafos, cuadernos, elementos de protección personal (EPP), etc.
 - Evitar saludos comunes, como apretones de manos.
 - Lavarse las manos a menudo con agua y jabón durante al menos 20 a 30 segundos, especialmente al momento de ingresar al trabajo, después de usar el baño, previo a entrar en contacto con alimentos, previo y posterior a entrar en contacto con elementos u objetos de trabajo y mínimo cada 3 horas.
 - Si no hay agua y jabón disponible, utilizar gel antibacterial para manos a base de alcohol con una concentración mayor al 60%.

Proyectó: D.P.C.E. Revisó: C.A y CCG./Grupo de Trabajo 7X. 301 746 96 21

Este documento es un instructivo (tipo proforma modificable) realizado a solicitud de la Cámara de Comercio de Duitama para facilitar la realización del Protocolo de Bioseguridad de las diferentes empresas y/o establecimientos de comercio de acuerdo a lo estipulado en las Resoluciones 666 y 675 del 24 de Abril de 2020. No es obligatorio y su fin es netamente informativo y educativo.



Cámara de Comercio de Duitama

¡Una Alianza para Crecer!

LOGO DE LA EMPRESA O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	NOMBRE DE LA EMPRESA O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DATOS DE LA EMPRESA (NIT, DIRECCION, NO DE CONTACTO)			VERSION: 01
	PROYECTÓ: (Nombre la persona que realizó el documento)	REVISÓ: (Nombre la persona que realizó el documento)	APROBÓ: (Nombre la persona que realizó el documento) Fecha de aprobación:	CODIGO DE NORMALIZACIÓN: De acuerdo a su sistema de gestión documental
PROTOCOLO PARA LA BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19. (Para el sector de la construcción de edificaciones)				

- ✓ Tenga presente que debe publicar en la entrada del sitio de la obra de construcción aviso visible que señale el cumplimiento de la adopción de las medidas de bioseguridad y medidas complementarias.

4.2.1.3. Recepción de documentos en la caseta de correspondencia.

- Describa los lineamientos que se debe tener para la recepción de documentos en la caseta de correspondencia, tenga en cuenta lo estipulado en el numeral 3.2.13 del anexo técnico de la R. 682 de 2020.
- ✓ Describa donde está ubicada el área de facturas y recepción de correspondencia.

4.2.1.4. Entrega de producción.

- Describa los lineamientos que se debe tener para la recepción de documentos en la caseta de correspondencia, tenga en cuenta lo estipulado en el numeral 3.2.14 del anexo técnico de la R. 682 de 2020.
- ✓ Se sugiere describir donde está la zona de espera.
- ✓ Se sugiere describir como es el procedimiento de limpieza de las zonas de espera y áreas de entrega de productos incluidas sus superficies, salvo que esto esté relacionado en el numeral de limpieza y desinfección.
- ✓ Se sugiere describir como se hace la limpieza y desinfección de vehículos de transporte, salvo que esto esté relacionado en el numeral de limpieza y desinfección.

4.2.1.5. Disposiciones para empresas de vigilancia y seguridad.

- Describa como son las actividades de supervisión y vigilancia para garantizar que las empresas de seguridad cumplan con los protocolos de bioseguridad y se articulen con el PAPSD, en lo que hace referencia al COVID-19, tenga en cuenta lo estipulado en el numeral 3.2.15 del anexo técnico de la R. 682 de 2020.

Proyectó: D.P.C.E. Revisó: C.A y CCG./Grupo de Trabajo 7X. 301 746 96 21

Este documento es un instructivo (tipo proforma modificable) realizado a solicitud de la Cámara de Comercio de Duitama para facilitar la realización del Protocolo de Bioseguridad de las diferentes empresas y/o establecimientos de comercio de acuerdo a lo estipulado en las Resoluciones 666 y 675 del 24 de Abril de 2020. No es obligatorio y su fin es netamente informativo y educativo.

LOGO DE LA EMPRESA O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	NOMBRE DE LA EMPRESA O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DATOS DE LA EMPRESA (NIT, DIRECCION, NO DE CONTACTO)			VERSION: 01
	PROYECTÓ: (Nombre la persona que realizó el documento)	REVISÓ: (Nombre la persona que realizó el documento)	APROBÓ: (Nombre la persona que realizó el documento) Fecha de aprobación:	COIDIGO DE NORMALIZACIÓN: De acuerdo a su sistema de gestión documental
PROTOCOLO PARA LA BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19. (Para el sector de la construcción de edificaciones)				

4.2.1.6. Campamentos con instalaciones temporales

- Aquellas empresas que tengan campamentos con instalaciones temporales como albergue de trabajadores de obra, deberán cumplir con todas las medidas de distanciamiento, ventilación y limpieza y desinfección de áreas planteadas para los demás lugares de las obras. Además, las especificaciones y adecuaciones de los campamentos como albergue de trabajadores de obra deben seguir las especificaciones aprobadas por la entidad de salud y deben seguir el protocolo de control especificado en el presente documento.

4.3. MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

- Describa los lineamientos que se debe tener en cuanto a medidas de limpieza y desinfección, tenga en cuenta lo estipulado en el numeral 3.3 del anexo técnico de la R. 682 de 2020.
- Antes del término de la jornada, aplicar nuevamente limpieza y desinfección.
- Consulte el listado de desinfectantes en el siguiente enlace: https://www.epa.gov/sites/production/files/2020-03/documents/sars-cov-2-list_03-03-2020.pdf
- ✓ Tenga en cuenta que debe remitirse a lo descrito en este instructivo en medidas generales de bioseguridad numeral 3.4. **LIMPIEZA Y DESINFECCION.**
- ✓ Tenga en cuenta que debe describir como serán las medidas de limpieza y desinfección para manipulación de equipos y herramientas (maquinaria pesada, maquinaria pesada con cabinas y herramienta menor), tenga en cuenta lo descrito en lo estipulado en el numeral 3.3.1 del anexo técnico de la R. 682 de 2020.

4.4. MECANISMO DE RESPUESTA ANTE UN CASO.

- Describa como serán los procedimientos de respuesta en caso que un empleado presente síntomas asociados con COVID-19 (Medidas frente a la persona, frente a la obra, a los posibles contactos y a las áreas), tenga en cuenta en lo estipulado en el numeral 3.4 del anexo técnico de la R. 682 de 2020.

Proyectó: D.P.C.E. Revisó: C.A y CCG./Grupo de Trabajo 7X. 301 746 96 21

Este documento es un instructivo (tipo proforma modificable) realizado a solicitud de la Cámara de Comercio de Duitama para facilitar la realización del Protocolo de Bioseguridad de las diferentes empresas y/o establecimientos de comercio de acuerdo a lo estipulado en las Resoluciones 666 y 675 del 24 de Abril de 2020. No es obligatorio y su fin es netamente informativo y educativo.

LOGO DE LA EMPRESA O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	NOMBRE DE LA EMPRESA O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DATOS DE LA EMPRESA (NIT, DIRECCION, NO DE CONTACTO)			VERSION: 01
	PROYECTÓ: (Nombre la persona que realizó el documento)	REVISÓ: (Nombre la persona que realizó el documento)	APROBÓ: (Nombre la persona que realizó el documento) Fecha de aprobación:	CODIGO DE NORMALIZACIÓN: De acuerdo a su sistema de gestión documental
PROTOCOLO PARA LA BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19. (Para el sector de la construcción de edificaciones)				

4.5. MEDIDAS DE MITIGACIÓN/CRISIS

- Describa los lineamientos que se debe tener en cuanto a medidas de mitigación y crisis en la obra tenga en cuenta lo estipulado en el numeral 3.5 del anexo técnico de la R. 682 de 2020.

4.6. MEDIDAS PARA LA CADENA DE PRODUCCIÓN Y SUMINISTROS ASOCIADAS PRODUCCIÓN, ABASTECIMIENTO, SUMINISTROS Y SERVICIOS

- El sector de edificaciones genera encadenamientos importantes con actividades industriales, respecto a la provisión de insumos para el desarrollo de las obras de construcción. De esta manera, no es posible llevar a cabo avances en las obras sin la provisión oportuna de los respectivos materiales, por tanto, se hace necesario dar lineamientos en materia de las acciones que minimicen el riesgo de contagio entre los trabajadores en obra y los proveedores de materiales de construcción y estas medidas deberán articularse con lo dispuesto en el PAPSQ.

4.6.1. Medidas en obra y almacén

a. Entrega, carga y descarga de materiales. Normas previas a la recepción de pedidos e insumos:

- Describa Normas previas a la recepción de pedidos e insumos, tenga en cuenta lo estipulado en el numeral 3.6.1 del anexo técnico de la R. 682 de 2020.

b. Gestión del almacén.

- Describa Normas previas a la recepción de pedidos e insumos, tenga en cuenta lo estipulado en el numeral 3.6.1 del anexo técnico de la R. 682 de 2020.

c. Recepción de pedidos en el área de descargue

- Describa Normas previas a la recepción de pedidos e insumos, tenga en cuenta lo estipulado en el numeral 3.6.1 del anexo técnico de la R. 682 de 2020.

Proyectó: D.P.C.E. Revisó: C.A y CCG./Grupo de Trabajo 7X. 301 746 96 21

Este documento es un instructivo (tipo proforma modificable) realizado a solicitud de la Cámara de Comercio de Duitama para facilitar la realización del Protocolo de Bioseguridad de las diferentes empresas y/o establecimientos de comercio de acuerdo a lo estipulado en las Resoluciones 666 y 675 del 24 de Abril de 2020. No es obligatorio y su fin es netamente informativo y educativo.



Cámara de Comercio de Duitama

¡Una Alianza para Crecer!

LOGO DE LA EMPRESA O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	NOMBRE DE LA EMPRESA O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DATOS DE LA EMPRESA (NIT, DIRECCION, NO DE CONTACTO)			VERSION: 01
	PROYECTÓ: (Nombre la persona que realizó el documento)	REVISÓ: (Nombre la persona que realizó el documento)	APROBÓ: (Nombre la persona que realizó el documento) Fecha de aprobación:	COIDIGO DE NORMALIZACIÓN: De acuerdo a su sistema de gestión documental
PROTOCOLO PARA LA BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19. (Para el sector de la construcción de edificaciones)				

4.6.2. Medidas en la cadena de producción

a. Medidas en plantas de producción

- Para el ingreso a las diferentes plantas de producción de materiales, tanto sedes administrativas como operativas, se establecen las siguientes medidas de control:
- Implementar mecanismos para programar y controlar la entrada de visitantes/proveedores/contratistas. Evaluar la pertinencia de la presencia de estas personas y si es posible, realizar las actividades usando otros medios.

b. Medidas durante la carga y entrega de producto

- Describa las Medidas durante la carga y entrega de producto, tenga en cuenta lo estipulado en el numeral 3.6.2 del anexo técnico de la R. 682 de 2020.

c. Medidas en el transporte del producto

- Describa las Medidas en el transporte del producto, tenga en cuenta lo estipulado en el numeral 3.6.2 del anexo técnico de la R. 682 de 2020.

4.6.3. Medidas En La Cadena De Comercialización

a. Proceso de atención al cliente, Comercios y depósitos de materiales de construcción

- Previo a la apertura a clientes, deben llevarse a cabo rutinas de desinfección
- Promover la compra de materiales de construcción vía virtual o telefónica.
- Los trabajadores, al ingresar al centro de trabajo, deben seguir el protocolo de desinfección destinado para tal fin.
- Aquel vendedor que tenga contacto con clientes debe garantizar una distancia de más de dos metros para tomar el pedido, o usar tapabocas.
- Garantizar que las líneas para fila de clientes tengan separación cada 2 metros, con marcación en el piso.
- No se permite el préstamo de elementos como esferos.
- Las zonas de trabajadores están demarcadas para guardar distancia de por lo menos 2 metros.
- Disponer de gel antibacterial en la zona de cajas para uso del cliente y para que el cajero desinfecte las superficies de contacto cada vez que atienden

Proyectó: D.P.C.E. Revisó: C.A y CCG./Grupo de Trabajo 7X. 301 746 96 21

Este documento es un instructivo (tipo proforma modificable) realizado a solicitud de la Cámara de Comercio de Duitama para facilitar la realización del Protocolo de Bioseguridad de las diferentes empresas y/o establecimientos de comercio de acuerdo a lo estipulado en las Resoluciones 666 y 675 del 24 de Abril de 2020. No es obligatorio y su fin es netamente informativo y educativo.



Cámara de Comercio de Duitama

¡Una Alianza para Crecer!

LOGO DE LA EMPRESA O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	NOMBRE DE LA EMPRESA O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DATOS DE LA EMPRESA (NIT, DIRECCION, NO DE CONTACTO)			VERSION: 01
	PROYECTÓ: (Nombre la persona que realizó el documento)	REVISÓ: (Nombre la persona que realizó el documento)	APROBÓ: (Nombre la persona que realizó el documento) Fecha de aprobación:	CODIGO DE NORMALIZACIÓN: De acuerdo a su sistema de gestión documental
PROTOCOLO PARA LA BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19. (Para el sector de la construcción de edificaciones)				

- a un nuevo cliente. De preferencia, se debe instalar una barrera de separación (acrílico o vidrio) entre cajero y cliente.
- b. Medidas complementarias para establecimientos cerrados de grandes superficies**
 - Tener un aforo máximo dos metros cuadrados por persona.
 - Controlar el aforo máximo de personas en los establecimientos.
- c. Atención y emergencia**
 - Tener a la mano los teléfonos de contacto entregados por la autoridad competente para la atención de casos y medidas de urgencias.
 - Tener los contactos de la ARL de la empresa.
 - Realizar verificaciones de estados de salud de colaboradores por personal médico idóneo (enfermeras, médicos, brigadistas).

4.7. MEDIDAS PARA LA PRESTACIÓN DE LA GARANTÍA LEGAL

Describe las Medidas para la prestación de la garantía legal, tenga en cuenta lo estipulado en el numeral 3.7 del anexo técnico de la R. 682 de 2020.

5. BIBLIOGRAFIA.

- Resolución 666 de 24 de abril de 2020.
- Resolución 682 de 24 de abril de 2020.
- Circular 001 de 11 de abril de 2020.
- Circular 017 de 24 de Febrero de 2020
- Relacione aquí todos los documentos consultados para la elaboración del protocolo de bioseguridad.

Proyectó: D.P.C.E. Revisó: C.A y CCG./Grupo de Trabajo 7X. 301 746 96 21

Este documento es un instructivo (tipo proforma modificable) realizado a solicitud de la Cámara de Comercio de Duitama para facilitar la realización del Protocolo de Bioseguridad de las diferentes empresas y/o establecimientos de comercio de acuerdo a lo estipulado en las Resoluciones 666 y 675 del 24 de Abril de 2020. No es obligatorio y su fin es netamente informativo y educativo.